REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 1900/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Jorge JARA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó materias en la Carrera de Especialización Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1900/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1900/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Planeamiento, Organizaciones Inteligentes, Administración de las Restricciones, Probabilidad y Estadística Aplicada, Confiabilidad, Herramientas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

para la Calidad, Garantía de la Calidad, Inspección y Ensayos y Calidad en Recursos Humanos, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Ordenanza Nº 788, punto 1.2.1, al alumno Fernando Jorge JARA, legajo Nº 07-500112-2, de la Carrera de Especialización Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1179/2000

U.T.N.
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C